



Ayuntamiento de Logroño

ASUNTO: NUEVAS ZONAS WIFI MUNICIPALES, PRESTACIÓN Y PATROCINIO DEL SERVICIO FASE 6

EXPEDIENTE: CON21-2018/0110

INFORME:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la Instrucción en materia de contratación pública del Ayuntamiento de Logroño, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2011, se informa sobre los extremos siguientes:

Necesidad de la contratación

Con fecha 1 de diciembre de 2008, y con objeto de establecer una red WiFi pública municipal que dotara a un conjunto de espacios públicos de la ciudad de servicio de acceso a Internet gratuito mediante el estándar IEEE 802.11/b/g en condiciones controladas que garantizaran - dentro de las posibilidades técnicas existentes- un uso adecuado y no abusivo del mismo, el Ayuntamiento de Logroño (en adelante AdL) adjudicó mediante concurso el proyecto “*Servicio de Red Inalámbrica para el Ayuntamiento de Logroño*” (Expediente: CON21-2008/0040) cuyo objeto era la implantación de una red WiFi pública municipal en el centro de la ciudad (Paseo del Espolón, Plaza del Mercado y Parque del Ebro) con los siguientes objetivos:

- Promocionar el uso de la tecnología entre los ciudadanos.
- Aumentar la capacidad de acceso a los servicios municipales vía Internet, en cumplimiento de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Proporcionar servicio de acceso a Internet gratuito a toda la ciudadanía con la finalidad de promover la difusión de las nuevas tecnologías de la información, facilitando un acceso básico a las redes y servicios de comunicaciones electrónicas que permitieran la reducción de la denominada “brecha tecnológica” en la ciudad.

Después de más de cuatro años de funcionamiento satisfactorio del servicio WiFi y una ampliación a diversas zonas del centro de la ciudad (Casco Antiguo), el AdL constata, por un lado, la amplia aceptación y uso del mismo -respaldada por las estadísticas de uso y el incremento de usuarios registrados- y, por otro, la creciente demanda ciudadana de ampliación de la cobertura y prestación del servicio a otros espacios públicos de la ciudad, más allá de los existentes en el centro.

Es por ello que, en el mes de marzo de 2015, el AdL da inicio a una nueva estrategia de expansión de la red WiFi pública municipal que tenía como objeto la universalización de la prestación y el fomento del uso de la misma en consonancia con los intereses y reclamaciones ciudadanas manifestadas en diversos foros de participación. Así se buscaba ampliar la cobertura del servicio WiFi en la ciudad de modo que éste se encontrase disponible, al menos en un espacio público de cada uno de los distritos de la ciudad. En consonancia, se adjudica el proyecto “*Implantación y explotación de la Red WiFi pública en nuevas zonas de la ciudad*” (Expediente: S.08 46/2015) mediante el que el servicio WiFi público municipal se amplía a los barrios La Cava-Fardachón (Parque de los Picos de Urbión), Yagüe (Plaza del Centro Cívico), Los Lirios (Parque de Los Lirios) y Centro (Plaza del Ayuntamiento). Queda establecida así una nueva red WiFi pública municipal que integra zonas céntricas y periféricas, y todo ello con una arquitectura que permite

contemplarlas como una única zona y que además establece los mecanismos para realizar un futuro despliegue de nuevas zonas de cobertura en otros barrios y zonas de la ciudad.

Tras esa última ampliación y teniendo en cuenta la creciente demanda ciudadana, el Servicio de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Logroño realiza un estudio de las zonas públicas de la ciudad en las que técnica y económicamente resultaría viable la implantación de nuevas zonas WiFi integradas con las ya implantadas, estableciéndose un nuevo plan de ampliación en 3 fases que ha de culminar con la implantación de un Servicio WiFi público generalizado en la ciudad.

En ese sentido, con fecha 23 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento de Logroño aborda una nueva etapa del proyecto adjudicando el contrato “*Ampliación, mantenimiento y prestación del servicio en nuevas zonas WiFi públicas del Ayuntamiento de Logroño*” (Expediente: CON21.2015/0078), en el que, manteniendo la uniformidad y la continuidad del servicio prestado hasta el momento, se extiende el alcance de la red a los siguientes espacios públicos de la ciudad: Barrio Cascajos (Parque Rosalía de Castro), Barrio El Cubo (Parque El Cubo), Barrio Lobete (Plaza de Los Tilos), Barrio Valdegastea (Parque de los Enamorados), Polideportivo de Las Norias, y adicionalmente los espacios públicos Calado de San Gregorio y Espacio Lagares. Dicha ampliación se completó en febrero de 2016, lográndose que más de un 30% de la población de la ciudad dispusiera de una zona WiFi pública municipal en un radio de no más de 500 m. de su lugar de residencia.

La continua demanda ciudadana, manifestada en solicitudes y propuestas recibidas por diferentes canales de participación ciudadana, y la muy positiva evolución de las estadísticas de uso del servicio, siguen ratificando la buena aceptación del mismo por parte de ciudadanos y visitantes. En respuesta a dicha aceptación, el AdL elabora un ambicioso Plan de Evolución del Servicio WiFi en zonas públicas que tiene como objetivo la ampliación de la cobertura del servicio hasta conseguir que un mínimo del 80% de la población de la ciudad disponga de una zona WiFi pública a una distancia máxima de 500 m de su lugar de residencia. Siguiendo esta estrategia, con fecha 5 de octubre de 2016, el AdL adjudica el proyecto “*Implantación, integración, mantenimiento y prestación del servicio en nuevas zonas WiFi públicas del Ayuntamiento de Logroño*” (Expediente: S.08 CON21-2016/0078), en el que se establecen como nuevas zonas WiFi públicas de la ciudad las siguientes: Barrio El Arco (Parque Enrique Granados), Plaza 1º de Mayo (unida a la Plaza Primavera y la Plaza Invierno), Barrio de Varea (Plaza y Colegio Público), Plaza Monseñor Romero, Barrio La Estrella (Plaza San Pio X y alrededores), Mercado de Abastos (interior del edificio), Paseo de las 100 Tiendas y Barrio de Valdegastea (Calle Fuenmayor). Completada dicha ampliación, la cobertura actual del servicio WiFi en zonas públicas del AdL cubre ya el 56% de la población de la ciudad.

Consolidadas esas nuevas zonas y en consonancia con la estrategia de evolución del servicio WiFi público en la ciudad mencionada con anterioridad, se ha procedido a la evaluación de las nuevas peticiones de ampliación realizadas por los ciudadanos y en función de los condicionantes técnicos, físicos y económicos existentes, el Servicio de Nuevas Tecnologías y la Concejalía de Innovación, NNTT y Emprendimiento han establecido la contratación de la sexta fase de ampliación de la red WiFi municipal (objeto del expediente que nos ocupa) que supone la implantación del servicio en los siguientes barrios y espacios públicos de la ciudad:

- **Plaza Fermín Gurbindo:** La zona de cobertura abarcará la totalidad del parque en la plaza Fermín Gurbindo, ubicada en el Barrio Madre de Dios.
- **Plaza Maestro Lope:** La zona de cobertura deberá abarcar la totalidad de la zona superficie de la plaza dando cobertura al espacio comprendido entre las calles San Millán y los edificios circundantes a la misma.
- **Parque de Santa Juliana:** La zona de cobertura abarcará la totalidad de la superficie del parque delimitado por los edificios circundantes entre las calles Paseo del Prior, Madre de Dios, San Millán y los edificios que la cierran por su extremo oriental.
- **Barrio El Cortijo:** La zona de cobertura abarcará la totalidad de la superficie de la plaza de La Iglesia, las zonas de esparcimiento adyacentes a la misma tales como el frontón municipal

en las traseras de la iglesia, el área ocupada por los juegos infantiles y el parque adyacente a ésta última. Adicionalmente se deberá incluir en la zona de cobertura la totalidad del espacio de la Plaza Doña Pantaleona Melón.

- **Parque de La Cometa**: La zona de cobertura incluirá la totalidad del espacio de la plaza, incluido el extremo occidental de la misma.

- **Parque de San Adrián**: La zona de cobertura abarcará la totalidad de la superficie comprendida entre los edificios que lo delimitan en su extremo septentrional y la carretera de circunvalación LO-20.

- **Plaza de La Vendimia**: La zona de cobertura abarcará la totalidad del espacio de la plaza comprendida entre las calles Avenida del Club Deportivo, Pintor Rosales, Francisco de Goya y Divino Maestro, además de las zonas de esparcimiento al sur de la misma.

- **Parque Las Gaunas**: La zona de cobertura la determina el paralelepípedo formado por las calles Avenida del Club Deportivo (al norte), República Argentina y Avenida de la Sierra (al oeste), Diego de Velázquez (al este) y calle Clavijo (al sur).

Objeto del Contrato

El presente Contrato, que se considera como mixto, tiene como objeto:

- **Suministro**: El suministro, configuración, e instalación de todo el equipamiento y componentes de infraestructura y comunicaciones necesarios para la Implantación de un servicio de red inalámbrica en las zonas del municipio de Logroño definidas con anterioridad de forma que permitan el acceso a Internet con los requerimientos y en las ubicaciones que se detallan. Deberá tenerse en cuenta como requisito imprescindible la integración del equipamiento, herramientas de gestión y portal cautivo suministrados para estas nuevas zonas con la infraestructura ya existente.
- **Servicios**: La prestación de servicios deberá incluir:
 - El servicio WiFi de acceso a Internet en la totalidad de las nuevas zonas con las restricciones y condicionantes y el periodo de tiempo detallados en el PPT. Dicho servicio deberá prestarse y gestionarse de forma integrada, ser homogéneo en prestaciones, restricciones y condicionantes para todas y cada una de las zonas e integrarse en todos los aspectos, incluido el portal cautivo, con las zonas y servicio que se presta en las Zonas WiFi públicas municipales ya implantadas.
 - El patrocinio por el que el adjudicatario se compromete a prestar el servicio WIFI así como el mantenimiento de la infraestructura de las nuevas zonas y las ya existentes a cambio de la contraprestación publicitaria consistente en la inclusión de publicidad del adjudicatario en diferentes medios y espacios municipales tal y como se describe en el presente PPT.

Debe tenerse en cuenta que el servicio final resultante, tanto para las zonas de nueva implantación como para las ya existentes debe considerarse como un servicio global único y completamente integrado para todas ellas y no como zonas independientes. Del mismo modo, la gestión, control y registro de estadísticas del servicio deberán ser únicos para todas las zonas, tanto para las ya existentes como para las de nueva adjudicación.

Asimismo, el adjudicatario deberá proporcionar al AdL toda la información que éste le solicite para poder realizar los trámites administrativos necesarios de registro y homologación de la instalación así como comprometerse a ajustar en todo momento del contrato aquellos parámetros de la instalación que se le requieran al objeto de cumplir las normativas vigentes.

Elección del procedimiento y criterios adjudicación

Para la presente contratación, las características del servicio, el importe máximo de licitación establecido, (57.051,50 € IVA incluido), y el objeto de favorecer la mayor concurrencia posible, llevan a considerar que el procedimiento de licitación que se considera más adecuado es el catalogado como Abierto.

En el conjunto de criterios de adjudicación, se distinguen los criterios de adjudicación objetivos y los criterios de adjudicación subjetivos. Los criterios de adjudicación objetivos serán valorados en una fase posterior de la tramitación, mientras que el presente informe tiene como fin la valoración de los criterios subjetivos, que valoran las características técnicas de las ofertas presentadas.

A continuación se describen los criterios establecidos en el ppt, haciendo especial hincapié en los criterios subjetivos, cuya valoración es el objeto de este informe.

Criterios Objetivos	60 puntos
1. Importe de la oferta.	55
2. Reducción del Plazo Máximo de implantación	5
Criterios Subjetivos	40 puntos
1. Equipamiento infraestructura.	15
2. Arquitectura, modelo, integración y dimensionamiento de la solución.	15
3. Caudales de acceso a Internet por punto de acceso	6
4. Plan de despliegue.	4

Criterios Subjetivos

1 | Equipamiento Infraestructura **de 0 a 15 puntos**

Se valorará en este criterio la calidad y adecuación de los diferentes elementos de infraestructura a suministrar para llevar a cabo la ampliación de la red WiFi pública municipal en los espacios establecidos. Para ello, se tendrán en consideración características técnicas, prestaciones, integración con los existentes, rendimiento y grado de adecuación de los mismos a los requerimientos establecidos en el presente PPT.

2 | Arquitectura, modelo, integración y dimensionamiento de la solución **de 0 a 15 puntos**

Se valorará en este criterio, la arquitectura de la solución propuesta para las nuevas zonas de ampliación de la red WiFi pública municipal. Asimismo se valorará especialmente la homogeneidad de la solución a implantar y el nivel de integración de las nuevas zonas con las ya existentes en una solución integral, la solución de transporte IP y de acceso a Internet, la solución de filtrado de contenidos y de limitación del servicio, la solución de acceso a la red, la implementación de los mecanismos de gestión y validación de los usuarios, el servicio de atención a usuarios, las prestaciones y criterios de calidad del servicio de mantenimiento, así como cualquier otro aspecto considerado en el PPT que forme parte de la solución ofertada.

3 | Caudales de acceso a Internet

de 0 a 6 puntos

Se valorará en este criterio, la propuesta de caudal general de acceso a Internet así como la distribución propuesta de dicho caudal para cada punto de acceso, validando de forma especial que el servicio final que se preste al usuario sea eficiente, equilibrado y ajustado a los requerimientos establecidos en el PPT.

4 | Plan de despliegue

de 0 a 4 puntos

Se valorará en este criterio, la claridad, rigor, precisión, fundamentación y verosimilitud de la planificación propuesta, nivel de detalle con el que se describe, compromiso de plazo de tiempo asumido y la orientación dada al mismo para garantizar la continuidad (o la mínima interrupción) del servicio en su puesta en marcha, todo ello de conformidad con lo establecido en el PPT.

Ofertas Recibidas

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas establecido, se constata la recepción de las siguientes propuestas:

Nº	Empresa	CIF
1	KNET	B26266106

Valoración

Se procede a valorar los criterios subjetivos de las ofertas presentadas.

Criterio Subjetivo 1: Equipamiento Infraestructura

Tal y como se exige en el ppt, la instalación propuesta se lleva a cabo mediante la instalación de puntos de acceso interconectados con tecnología inalámbrica con un nodo central. El modelo de punto de acceso propuesto cumple con las características técnicas solicitadas. Hay gamas superiores, pero la seleccionada cumple con los requisitos de forma holgada y con las prestaciones requeridas. Respecto a la integración con los equipos actuales está asegurada al ser equipos del mismo fabricante de los que se usan actualmente, pero de una gama superior.

Teniendo en cuenta lo anterior la valoración para el criterio subjetivo 1 - *Equipamiento Infraestructura* es la siguiente:

Nº	Empresa	Total Criterio (0 - 15 pts)
1	KNET	13

Criterio Subjetivo 2: Arquitectura, modelo, integración y dimensionamiento de la solución.

La arquitectura propuesta cubre de forma correcta todas las zonas requeridas. Es homogénea e integrable en el despliegue actual al mantener productos de los mismos fabricantes y seguir

usando el mismo controlador. Se mantiene el filtrado y se proponen mejoras en el portal cautivo actual. Tanto el mantenimiento como la atención a los usuarios es conforme a lo requerido. El licenciamiento propuesto es superior al número de equipos, por lo que es compatible con modificaciones o mejoras en las zonas.

Teniendo en cuenta lo anterior la valoración para el criterio subjetivo 2 - Arquitectura, modelo, integración y dimensionamiento de la solución es la siguiente:

Nº	Empresa	Total Criterio (0 - 15 pts)
1	KNET	14

Criterio Subjetivo 3: Caudales de acceso a Internet por punto de acceso

Se especifican todos los caudales por punto de acceso y todos superan los mínimos que determina el pliego. Casi todos los nuevos se estima en 4Mbps, pero los antiguos se quedan en los 3Mbps

Teniendo en cuenta lo anterior la valoración para el criterio subjetivo 3 - *Caudales de acceso a Internet por punto de acceso* es la siguiente:

Nº	Empresa	Total Criterio (0 - 6 pts)
1	KNET	5

Criterio Subjetivo 4: Plan de despliegue

Sin conocer la cronología (criterio objetivo), la propuesta determina como sería el despliegue en cada zona, donde irían ubicados los equipos y como es su conexión con la red del Ayuntamiento de forma detallada, y todo ello supeditado a la revisión del despliegue por parte del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior la valoración para el criterio subjetivo 3 - *Plan de despliegue* es la siguiente:

Nº	Empresa	Total Criterio (0 - 4 pts)
1	KNET	4

Conclusiones

Se ha procedido a valorar los criterios subjetivos especificados en el ppt con las siguientes conclusiones:

La oferta da una respuesta satisfactoria a los requisitos técnicos incluidos en el ppt. Incluye la información requerida sobre los equipos y sus características, ubicación, arquitectura, su mantenimiento y atención a los usuarios. También especifica su gestión con el controlador actual incrementando el número de licencias y manteniendo el servicio de filtrado asegurando su rendimiento pese al incremento de zonas.

Teniendo en cuenta lo indicado en el presente informe, se acompaña una tabla resumen en la que se recogen las valoraciones de cada criterio para cada una de las ofertas valoradas.

Nº	Empresa	Equipamiento Infraestructura (0 - 15 pts)	Arquitectura, modelo, integración ... (0 - 15 pts)	Caudales de acceso a Internet... (0 - 6 pts)	Plan de despliegue (0 - 4 pts)	Total (0 - 40 pts)
1	KNET	13	14	5	4	36

Logroño, 19 de Octubre de 2018

Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías

Fdo: Francisco José Castrejana Martínez de Aramayona